

Memorando A.I.I. N° 53/2025

A : Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora
Dirección General INAES.

Exp. N° 1318

Fecha: 22/12/25 Hora: 9:30

Recibido por: Delia Escobar

Dependencia:

DE : C.P. Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna Institucional. INAES.

REF. : Remisión de Informe A.I.I. N° 18/2025 Auditoría Financiera Nivel 500.

FECHA : Asunción, 19 de diciembre de 2025.

Maitei rory,

Por medio del presente, me dirijo a ustedes en el marco del **Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna** para el ejercicio fiscal 2025, el cual contempla la realización de una Auditoría Financiera al **Nivel 500 "Inversiones Físicas"** en la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, programada para los meses de noviembre/diciembre del año en curso.

En este contexto, se adjunta el **Informe A.I.I. N° 18/2025 - Auditoría Financiera de Ejecución Presupuestaria Nivel 500 Inversiones Físicas**, que abarca los meses de agosto y setiembre del ejercicio fiscal 2025. El informe consta de seis (7) fojas.

Jesarekopýpe.

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Exp. N° 9294

Fecha: 14/12/25 Hora: 14:59

Recibido por: CRISTIÁN LOPEZ

Dependencia: DAF

INFORME A.I.I. N° 18 /2025

Auditoría Financiera - Nivel 500 INVERSIONES FÍSICAS.

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad a lo establecido en la Resolución INAES N° 517/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, correspondiente al año fiscal 2025", se iniciaron los trabajos de Auditoría Financiera a la Dirección de Administración y Finanzas, Nivel 500 "Inversiones físicas", periodo agosto y septiembre 2025.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Área sometida a control es la Dirección de Administración y Finanzas. El periodo auditado son los meses de agosto y setiembre de 2025. Los trabajos de Auditoría se enfocaron en las documentaciones respaldatorias de las Rendiciones de Cuentas del periodo mencionado, a fin de determinar el control y cumplimiento de las normativas aplicables.

La Auditoría se realizó mediante un análisis por muestreo de las documentaciones proveídas por las dependencias afectadas al Nivel 500 "Inversiones físicas", específicamente en los siguientes Objetos de Gastos:

- OG 541: Adquisiciones de Muebles y Enseres.
- OG 543: Adquisiciones de Equipos de Computación.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a la auditoria para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que los proporcionaron.

Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas en el sector, por lo tanto, el presente informe, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas. La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Objetivo General

Llevar a cabo una auditoría financiera que permita supervisar y evaluar la conformidad de los procedimientos con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, asegurando la correcta exposición y autenticidad de los documentos respaldatorios de las operaciones relacionadas con el proceso.

3.2 Objetivos Específicos

- Verificar que la ejecución de egreso se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Verificar la correcta registración de las operaciones.
- Corroborar que las documentaciones respaldatorias, reúnan los requerimientos citados en la Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR".

4. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Teniendo en cuenta el Encargo de Auditoría N° 12/2025 se analizaron los legajos de pagos de los meses de agosto y setiembre 2025 de los siguientes objetos de gastos:

- OG 541: Adquisiciones de Muebles y Enseres.
- OG 543: Adquisiciones de Equipos de Computación.

5. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil"
- Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAP".
- Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3248/2025 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3427/2025 Por el cual se modifica el Anexo A (guía de normas y procesos del PGN 2025) del decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3951/2025 Por el cual se modifican los anexos "A" (Guía de normas y procesos del PGN 2025) y "B" "formularios" del Decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR".
- Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015" como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo y se insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR a adoptar la mencionada norma.
- Resolución INAES N° 517/2024 "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES", correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Manual de Auditoria Gubernamental - MAGU.

6. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Revisión documentaria, su composición de legajo, basada en la Resolución CGR N° 605/2022, Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de Repùblica.
- Análisis de las documentaciones respaldatorias.
- Preparación de los papeles de trabajo.
- Interpretación de las disposiciones legales.
- Elaboración de informe preliminar.
- Pedido de descargo de las situaciones observadas.

- Elaboración de Informe Final.

7. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, no se encontraron limitaciones que afectaran su alcance. Se destaca la excelente disposición colaborativa de los funcionarios del área auditada. Su entrega oportuna y adecuada de la documentación y los datos requeridos fue clave, permitiendo una ejecución eficiente de todo el proceso de auditoría.

8. NÓMINA DE AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Lic. Gloria Fretes	Directora de Administración y Finanzas
Lic Evelyn González	Jefa del Dpto. Financiero
Lic. Deisy Enciso	Encargada de Rendición de Cuentas

9. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

9.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES AL MES DE SETIEMBRE DE 2025.

El 30 de diciembre del año 2024 por LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 en el cual al Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" se le asigna un presupuesto de Gs. 34.927.579.350.- (guaraníes treinta y cuatro mil novecientos veintisiete millones quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta).

y por Decreto N° 3872 del 12 de mayo de 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.", por un monto de Gs. 2.022.322.433.- (dos mil veintidós millones trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta y tres).

En este contexto el presupuesto vigente de la entidad 23-34 se ajusta al monto de Gs 36.949.901.783.- (guaraníes treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve millones novecientos un mil setecientos ochenta y tres).

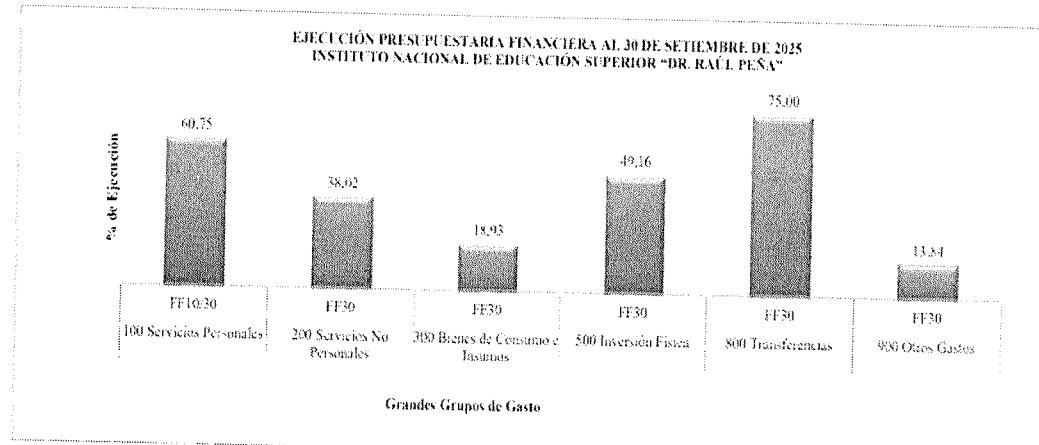
Se observa en el cuadro de ejecución financiera, que el INAES, al mes de setiembre del periodo fiscal 2025 presentó una ejecución presupuestaria Gs 20.948.113.491.- (Guaraníes veinte mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento trece mil cuatrocientos noventa y uno) que corresponde al 56,69 % del monto asignado.

Ejecución Financiera		
Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
36.949.901.783	20.948.113.491	56,69

Fuente SIAF PRIEVAZ12 -AL-30.09.25

Se visualiza en el cuadro de ejecución presupuestaria financiera que, del total de recursos utilizados por el INAES acumulado al 30 de setiembre de 2025, correspondiente al grupo de gasto 500 Inversión Física cuya

inversión en términos nominales fue de Gs. 437.779.716 (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones setecientos setenta y nueve mil setecientos dieciséis) correspondiente al 49,16 % del presupuesto INAES 2025.



Programa Central				
Proyecto / Actividad		Ejecución Financiera		
Programa Central		Presupuesto Vigente	Ejecutado	% de Ejecución
Servicio de Formación Docente	FF	36.949.901,783	20.948.113,491	56,69
100 Servicios Personales	FF10	30.429.631,080	18.484.910,243	60,75
200 Servicios No Personales	FF30	4.624.744,752	1.758.212,377	38,02
300 Bienes de Consumo e Insumos	FF30	595.000,000	112.623,591	18,93
500 Inversión Física	FF30	890.525,951	437.779,716	49,16
800 Transferencias	FF30	160.000,000	120.000,000	75,00
900 Otros Gastos	FF30	250.000,000	34.587,562	13,84

Elaborado por: Nicolasa Gómez. Jefó Unidad de Presupuesto

Fuente Informe Financiero INAES -AI-30.09.25

9.2. ANALISIS DE EJECUCIÓN NIVEL 500 INVERSIONES FÍSICAS

OG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
500	INVERSION FÍSICA	890.525.951	437.779.716	452.746.235
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	145.000.000	42.925.436	102.074.564
534	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES	145.000.000	42.925.436	102.074.564
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	745.525.951	394.854.280	350.671.671
541	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	230.000.000	80.127.400	149.872.600
542	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA	70.000.000	0	70.000.000
543	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	425.525.951	314.726.880	110.799.071
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN VARIAS	20.000.000		20.000.000

Fuente SIAF CRLEJE04Z -AL-30.09.25

Se visualiza que al 30/09/2025 en los objetos de gastos del nivel 500 Inversiones Físicas, se han obligado la suma de Gs. 437.779.716 (Cuatrocientos treinta y siete millones setecientos setenta y nueve mil setecientos diecisésis guaraníes), correspondiente a los siguientes objetos de gastos:

- OG 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL Gs. 42.925.436 (Cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y seis guaraníes)

- OG 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION Gs. 394.854.280 (Trescientos noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta guaranies).

El saldo presupuestario del nivel 500 Inversiones Físicas al 30/09/2025 fue de Gs. 452.746.235 (Cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y cinco guaraníes).

Nota Aclaratoria sobre la Ejecución del Último Trimestre:

"Se hace constar que los datos analizados en el presente cuadro corresponden al corte administrativo del 30 de septiembre de 2025. Sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra en etapa de cierre de procesos de contratación y registro de obligaciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2025. En consecuencia, el saldo presupuestario remanente de Gs. 452.746.235 reflejado al tercer trimestre sufrirá variaciones significativas una vez liquidadas todas las operaciones del ejercicio".

Se ha realizado la verificación y análisis del cumplimiento de la Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR" de los comprobantes de pagos relacionados al Nivel 500 Inversiones Físicas, tomando como muestra los meses agosto y setiembre del 2025.

VERIFICACION DE LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS Y LAS DOCUMENTACIONES QUE SUSTENTAN LOS PAGOS REALIZADOS EN LOS OG 541 ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES Y OG 543 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

Nivel	Guía de Rendición de Cuentas CGR 605/2022	OG 541	OG 543
500	Solicitud de transferencia de recursos (STR)	✓	N/A
	Comprobante de Pago	✓	✓
	Resolución de aprobación de programa Anual de contrataciones (PAC)	✓	✓
	Plan de Racionalización de equipos Informático conforme normativa vigente	✓	✓
	Resolución de Nombramiento del Cargo de la UOC	✓	✓
	Nota de Remisión del "PAC" y "PFI" a la DNCP	✓	N/A
	Carta de invitación de Proveedores	✓	N/A
	Acta de Apertura de Sobres	✓	N/A
	Informe de evaluación Técnico- Económico y cuadro comparativo	✓	N/A
	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	✓	✓
	Certificado de cumplimiento Tributario	✓	✓
	Informe o Dictamen sobre Contratación, vía excepción	N/A	N/A
	Resolución de nota de adjudicación y autorización de contrato	✓	N/A
	Certificado de no estar en interdicción Judicial	✓	N/A
	Certificado de no estar en Convocatoria de Acreedores	✓	N/A
	Copia de Contrato	✓	N/A
	Copia de Adenda, si hubiere	N/A	N/A
	Compromiso de contratación (CDC)	✓	✓
	Planilla de comparación de precios	✓	N/A
	Nota de pedido de interno	✓	✓
	Nota de Remisión y/o Recepción	✓	✓
	Nota de Remisión a Unidades Solicitantes	N/A	N/A
	Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP)	✓	✓
	Informe de auditoría interna de incorporación de los bienes y servicios	✓	✓
	Informe del Dpto. de Patrimonio S/ Incorporación de Inventario	✓	✓
	Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	✓	✓
	Comprobante de Retención de impuestos	✓	N/A
	Orden de Compra o Servicio	N/A	✓

Documentos Relativos a las Experiencia y capacidad financiera	✓	N/A
Póliza (s) de Seguro	N/A	N/A
Planilla de cómputo Mérito y presupuesto, cronograma	N/A	N/A
Especificaciones Técnicas	✓	N/A
Orden de Inicio de Obras o Acta de inicio de obras	N/A	N/A
Certificados de obras	N/A	N/A
Acta de recepción provisoria	N/A	N/A
Acta de recepción definitiva de obras y/o Bienes	✓	✓
Micro planificación de la Oferta Educativa (Obras/Movilidad)	N/A	N/A
Autorización del MEC (Según normativa vigente)	N/A	N/A
Registro Contable	✓	✓
Otras Exigencias no previstas en el presente Objeto de Gasto serán verificada de acuerdo a la normativa Legal Vigente para el ejercicio fiscal analizado	N/A	N/A

Referencias	
Visualizado	✓
No se visualiza	X
No aplica	N/A

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

10. CONCLUSIONES GENERALES

- Tras la verificación por muestreo de los Objetos de Gastos 541 (Muebles) y 543 (Equipos de Computación), se concluye que los legajos de rendición de cuentas cumplen satisfactoriamente con los requisitos de la Resolución CGR N° 605/22, presentando todas las documentaciones respaldatorias exigidas.
- No se hallaron inconsistencias en los procesos de obligamiento y pago analizados. La presencia de informes de auditoría interna de incorporación de bienes y el registro en el inventario de Patrimonio demuestran una estructura de gestión administrativa eficiente.
- Se reconoce que, tras el corte de setiembre, la Dirección de Administración y Finanzas procedió con la ejecución de procesos de compras en los meses de octubre y noviembre, lo que impactará en la cifra final de ejecución del Nivel 500.
- Se observa una concentración de la inversión física hacia el cierre del segundo semestre. Si bien esto es legalmente permitido, genera una presión administrativa mayor para el cumplimiento de los plazos de entrega y recepción de bienes antes del cierre del ejercicio fiscal.
- Se destaca la total apertura y colaboración del área administrativa, lo que permitió validar la autenticidad y correcta exposición de los estados financieros sin limitaciones al alcance de la auditoría.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Independientemente del saldo final ejecutado tras las compras de octubre y noviembre de 2025, se recomienda que para el Ejercicio Fiscal 2026, la programación de compras del Nivel 500 se realice con anterioridad. El objetivo es evitar que la mayor carga de adjudicaciones dependa de los últimos meses del año.
- Establecer hitos de gestión de manera que los procesos de mayor envergadura (Equipos de Computación - OG 543) inicien su etapa de convocatoria en el primer semestre, asegurando que cualquier contratiempo con proveedores pueda subsanarse dentro del mismo año.

- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la liberación de cuotas de gastos de capital de manera anticipada, permitiendo que la institución tenga "disponibilidad real" desde el inicio del ciclo lectivo.

Es mi informe,

Asunción, 18 de diciembre de 2025.



C.P. FATIMA VARELA
 Auditora Interna Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 "DR. RAÚL PEÑA" - INAES